



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2026-2027
FASE 2

Vistas las solicitudes de **cambio de modalidad de matrícula**, correspondientes a la **Fase 2** del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2026/2027*, que se encuentra publicado en: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>

En aplicación del *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, Art. 5.3 (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021); y del *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster* de la Universidad de Huelva, Arts. 2 a 4 (aprobado por acuerdo de Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, la Comisión de Docencia y Ordenación Académica de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería HA RESUELTO en los siguientes términos:

TITULACIÓN	DNI	Modalidad de matrícula solicitada	RESOLUCIÓN	Nº
GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	49396893	PARCIAL	FAVORABLE	8
GRADO EN ING. QUÍMICA INDUSTRIAL	49734930	PARCIAL	FAVORABLE	9

En aplicación del *Calendario para la Resolución de Solicitudes de Cambio de Modalidad de Matrícula del Curso 2026/2027*, aprobado por el Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, el 16 de julio de 2026, que se encuentra publicado en la página de la Web de dicho Centro (<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/resolucion-cambio-modalidad-matricula/>), como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en dicha página Web.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva o ante Sr. Director de esta Escuela Técnica Superior de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Huelva, a 29 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
Fdo.: Salvador Pérez Litrán.



Código Seguro De Verificación	pSFxng6wz1QUg2NjYMF3mw==	Fecha	29/07/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Salvador Perez Litran			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/pSFxng6wz1QUg2NjYMF3mw%3D%3D			
		Página	1/1	